



RESOLUCIÓN EXENTA 4T Nº 18811/2019

MAT.: Autoriza devolución de Copago por extravío de B.A.S.

TEMUCO, 31/12/2019

## VISTOS:

DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

## **CONSIDERANDO:**

1.- La solicitud presentada por Sr(a) Christian Abarzúa Alarcón para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 377366140 ascendente a la suma de \$13.230 (trece mil doscientos treinta pesos).-

2.- La declaración jurada efectuada por la solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

1.- Autorizase la devolución de la suma de \$13.230 (trece mil doscientos treinta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por la requirente ya individualizada, por la adquisición de los B.A.S. indicados.

2.- La Sucursal Avda. Alemania devolverá a la beneficiaria ya individualizada, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

Anótese, Comuníquese, y Archívese

"Por orden del Director"

MARIA INES SEGUEL SANDOVAL JEFE(A) SUCURSAL AVENIDA ALEMANIA

MSS / mss

## DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN ZONAL SUR (AFECTA AL ART. 7° LETRA G LEY N°20.285/2008)
- SUCURSAL AVDA. ALEMANIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

FXMQLNnH

Código de Verificación